



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

ESTADO ELECTRONICO No. 092

octubre 26 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333301020180015100	Despachos Comisorios	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ	MINISTERIO DE VIVIENDA	Auto Abstiene Auxiliar Comisión Y Ordena Devolver ABSTÉNGASE DE AUXILIAR EL DESPACHO COMISORIO LIBRADO POR EL JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA Y COMO CONSECUENCIA REMITASE EL EXPEDIENTE AL PRECITADO DESPACHO	1	25/10/2018
2	54001333301020180017500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUDIS DIAZ PALOMINO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA DEMANDA INCOADA POR LA SEÑORA YUDIS DIAZ PALOMINO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, POR NO SER SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL EL ACTO ADMINISTRATIVO N° SAC2018RE4326 DEL 23 DE MARZO DE 2018 - DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DESGLOSE - RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS DOCTORES YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO Y KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ COMO APODERADOS DE LA PARTE ACTORA	1	25/10/2018
3	54001333301020180017600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONSALVE ORDOÑEZ - DIANA MARCELA	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA DEMANDA INCOADA POR LA SEÑORA YUDIS DIAZ PALOMINO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, POR NO SER SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL EL ACTO ADMINISTRATIVO N° SAC2018RE4326 DEL 23 DE MARZO DE 2018 - DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DESGLOSE - RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS DOCTORES YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO Y KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ COMO APODERADOS DE LA PARTE ACTORA	1	25/10/2018



No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
4	54001333301020180017700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEYLA LUZ ALVAREZ ROBLES	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<b>Auto rechaza demanda</b> RECHAZAR LA DEMANDA INCOADA POR LA SEÑORA YUDIS DIAZ PALOMINO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, POR NO SER SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL EL ACTO ADMINISTRATIVO N° SAC2018RE4326 DEL 23 DE MARZO DE 2018 - DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DESGLOSE - RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS DOCTORES YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO Y KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ COMO APODERADOS DE LA PARTE ACTORA	1	25/10/2018
5	54001333301020180017800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASADIEGO TRISTANCHO EBERLIDE	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	<b>Auto rechaza demanda</b> RECHAZAR LA DEMANDA INCOADA POR LA SEÑORA YUDIS DIAZ PALOMINO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, POR NO SER SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL EL ACTO ADMINISTRATIVO N° SAC2018RE4326 DEL 23 DE MARZO DE 2018 - DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DESGLOSE - RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS DOCTORES YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO Y KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ COMO APODERADOS DE LA PARTE ACTORA	1	25/10/2018
6	54001333301020180018200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR MANUEL FLOREZ BAUTISTA Y OTROS	NACION- RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CUCUTA	<b>Auto declara impedimento</b> LA JUEZ SE DECLARA IMPEDIDA PARA CONGER DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMO CONSECUENCIA ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	1	25/10/2018
7	54001334001020160036900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES RCDS 368 SAS	DIAN MINISTERIO DE HACIENDA Y PUBLICO	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> SE FIJA COMO FECHA DE AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 03:00 DE LA TARDE. SE RECONOCE PERSONERÍA. FINALMENTE, DEBE SEÑALARSE QUE ANTE LA ALTA CARGA SECRETARIAL CON QUE CUENTA EL DESPACHO JUDICIAL, Y EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS (CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011) Y SE COMUNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, NO SE LIBRARÁN BOLETAS DE CITACIÓN, SIN QUE ELLO SE CONSTITUYA COMO UNA EXCUSA PARA LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.		25/10/2018

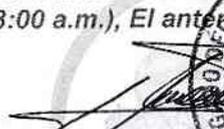


No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuademo	Fecha Auto
8	54001334001020160045000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ENRIQUE VILLAREAL HERRERA	DIAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA DE AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 02:30 DE LA TARDE. SE RECONOCE PERSONERÍA. FINALMENTE, DEBE SEÑALARSE QUE ANTE LA ALTA CARGA SECRETARIAL CON QUE CUENTA EL DESPACHO JUDICIAL, Y EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS (CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011) Y SE COMUNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, NO SE LIBRARÁN BOLETAS DE CITACIÓN, SIN QUE ELLO SE CONSTITUYA COMO UNA EXCUSA PARA LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.		25/10/2018
9	54001334001020160049300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON DAVID GUERRERO	COLPENSIONES	Auto Notifiquese Y Cumplase SE Sanea el asunto de la referencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 207 de la Ley 1437 de 2011. Procedase por secretaría a notificar la sentencia a la entidad accionada y reconocer personería jurídica a apoderada de Colpensiones, Dra. Lisbeth Yesenia Pardo	SEGUNDA INST	25/10/2018
10	54001334001020160115800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JENNY KATHERINE GONZALEZ RANGEL Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ART. 192 DEL CPACA, EL VIERNES DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 3 P.M.	1	25/10/2018
11	54001334001020160117000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDDY OMAR CHAUSTRE PARRA Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ART. 192 DEL CPACA, EL VIERNES DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 3 P.M.	1	25/10/2018
12	54001334001020170007500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EVELIO GUARIN MENDEZ	NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA DE AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 04:00 DE LA TARDE. SE RECONOCE PERSONERÍA. FINALMENTE, DEBE SEÑALARSE QUE ANTE LA ALTA CARGA SECRETARIAL CON QUE CUENTA EL DESPACHO JUDICIAL, Y EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS (CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011) Y SE COMUNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, NO SE LIBRARÁN BOLETAS DE CITACIÓN, SIN QUE ELLO SE CONSTITUYA COMO UNA EXCUSA PARA LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.		25/10/2018



No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 26 de octubre de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se ~~se~~ fija hoy , 26 de octubre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
**JULIO CESAR MONCADA JAIMES**  
 Secretario

Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia